

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cardeñajimeno sobre la modificación introducida en el «Reglamento regulador del fomento de servicios de naturaleza social», sobre la cuota tributaria a cobrar para las actividades de naturaleza social de Cardeñajimeno, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El presente Reglamento comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ANEXO

ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TARIFA EMPADRONADOS		TARIFA NO EMPADRONADOS	
	POR CUATRIMESTRE	CON PAGO ANUAL	POR CUATRIMESTRE	CON PAGO ANUAL
PILATES	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
AEROBIC	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
ZUMBA/ZUMBA KIDS	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
CHI KUNG	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
SPINNING	60 euros	100 euros	120 euros	220 euros
PADEL	40 euros	70 euros	120 euros	220 euros
OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros

ACTIVIDADES CULTURALES	TARIFA EMPADRONADOS		TARIFA NO EMPADRONADOS	
	POR CUATRIMESTRE	CON PAGO ANUAL	POR CUATRIMESTRE	CON PAGO ANUAL
ROBOTIX	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
GUIARRA	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
PINTURA	20 euros	35 euros	60 euros	100 euros
INFORMATICA	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
INGLÉS	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
PLANIFICACION Y TECNOLOGIA	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros
OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	40 euros	70 euros	100 euros	180 euros

ACTIVIDADES DE OCIO	TARIFA EMPADRONADOS		TARIFA NO EMPADRONADOS	
	POR CUATRIMESTRE	CON PAGO ANUAL	POR CUATRIMESTRE	CON PAGO ANUAL
CLUB INFANTIL	20 euros	35 euros	80 euros	140 euros
	TARIFA TOTAL DEL CAMPAMENTO		TARIFA TOTAL DEL CAMPAMENTO	
CAMPAMENTOS NAVIDAD Y SEMANA SANTA (de 10,30 a 14,30h)	15 euros		35 euros	
	TARIFA POR SEMANAS		TARIFA POR SEMANAS	
CAMPAMENTOS VERANO (de 10,30 a 14,30h)	15 euros		25 euros	
MADRUGADORES TODOS LOS CAMPAMENTOS (de 9 a 10,30)	5 euros		10 euros	

LAS ACTIVIDADES SE ABONARAN EN EL AYUNTAMIENTO LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE (PAGO ANUAL O 1º PAGO CUATRIMESTRAL) Y LA PRIMERA DE FEBRERO (2º PAGO CUATRIMESTRAL)



Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cardenajimeno, a 30 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz